



DECRETO ALCALDICIO N° 1502 /
REGULARIZA CONTRATACIÓN SERVICIO
QUE INDICA.

Requinoa, 23 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 1472 de fecha 16-06-2017 que adjudica Vía Trato Directo a través de Mercado Público a la oferente Srta. Stephanie Díaz Sánchez, Rut [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Rancagua como kinesióloga del Programa de Discapacidad, para cumplir funciones en el Centro Comunitario de Rehabilitación CCR en jornada de 33 horas por un monto mensual de \$746.134 impuesto incluido por los meses de mayo y junio de 2017, haciendo un monto total de \$1.492.268 impuesto incluido, a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" **Programa Discapacidad** del Presupuesto Municipal Disponible.

El Memo N° 1264 de fecha 22.06.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 19-06-2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE y apruébese contrato de fecha 19-06-2017 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Srta. Stephanie Díaz Sánchez, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Rancagua, para cumplir funciones en el Centro Comunitario de Rehabilitación CCR en jornada de 33 horas por un monto mensual de \$746.134 impuesto incluido por los meses de mayo y junio de 2017, haciendo un monto total de \$1.492.268 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" **Programa Discapacidad** del Presupuesto Municipal Disponible

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)